

que tenemos y sin enarbolar pretensiones utópicas e irrealizables. El objetivo de contar con funcionarios capacitados, independientes y respaldados por los poderes públicos debe ser empresa de todos en estos tiempos que corren, y en los que, como apuntan unitariamente juristas, administrativistas y sociólogos, asistimos a un reforzamiento de los gobiernos locales, dentro de los cuales, en mi opinión, los habilitados nacionales están llamados a ejercer un protagonismo de primera magnitud.

«Quo vadis» es el título del Capítulo X y último del libro que comentamos, cuya finalidad es «ofrecer una reflexión doctrinal a favor de la continuidad y encaje en el Estado de las Autonomías de este régimen excepcional y complejo de acceso de nuestra función pública local», como es el de los habilitados nacionales en la actualidad. Las dos palabras acabadas de citar, «continuidad» y «encaje», sintetizan la tarea que aguarda al legislador y los gestores de los asuntos públicos para salvaguardar y reforzar las funciones directivas de los habilitados nacionales, dentro de un Estado democrático en el que, con respeto a la autonomía local, estos funcionarios vean amparada su identidad corporativa e institucional.

Vicente M.^o GONZÁLEZ-HABA GUIADO

RAMOS TORRE, R., y GARCÍA SELGAS, F. (eds.): *Globalización, riesgo, reflexividad. Tres temas de la teoría social contemporánea*, CIS, Madrid, 1999, 567 páginas.

Cada vez con mayor frecuencia encontramos estudios sociológicos sobre problemas que poseen una importante repercusión en el desarrollo de las instituciones jurídicas. Por ello es de gran interés conocer estas aportaciones, las cuales, en la mayoría de los casos, ofrecen una construcción científica de realidades que, en el mundo del Derecho, se hallan todavía en una fase embrionaria. Los tres temas que se analizan en el libro objeto de este comentario poseen

estas características. Bajo los términos «globalización», «riesgo» y «reflexividad» aparecen diversos aspectos de la sociedad actual que dicen relación con una transformación del Estado, de sus funciones y de sus instrumentos de actuación.

El libro editado por RAMOS TORRE y GARCÍA SELGAS es el resultado de una serie de encuentros organizados con el fin de debatir temas de actualidad por parte de relevantes sociólogos. Los dos primeros encuentros se celebraron en Madrid y en Bilbao, en los años 1992 y 1995, respectivamente. Sus conclusiones fueron publicadas por el Centro de Investigaciones Sociales, en *Problemas de teoría social contemporánea* (E. LAMO DE ESPINOSA y J. E. RODRÍGUEZ IBÁÑEZ), Madrid, cis, 1993, y *Complejidad y teoría social* (A. PÉREZ-AGOTE e I. SÁNCHEZ DE LA YNCERA), Madrid, CIS, 1996. El libro que se recensiona, en concreto, recoge el contenido del debate que tuvo lugar en el III Encuentro de Teoría Sociológica, celebrado en Madrid los días 9 a 11 de julio de 1998.

Los temas que se abordan en esta ocasión, «globalización», «riesgo» y «reflexividad», a pesar de poseer cada uno de ellos una línea discursiva propia, presentan importantes conexiones entre sí y están, asimismo, estrechamente relacionados con la «modernidad», un concepto que va apareciendo de forma recurrente en el libro. La construcción doctrinal más conocida sobre estas nociones, y que sirve de telón de fondo de la mayor parte de los artículos que integran esta obra colectiva, es la ofrecida por el sociólogo alemán Ulrich BECK en títulos tales como *Was ist Globalisierung?* (1997), *Risikogesellschaft: Auf dem Weg in eine andere Moderne* (1986, publicado en español por la Editorial Paidós en 1998) y, en colaboración con GIDDENS y LASCH, *Modernización reflexiva. Política, tradición y estética en el orden social moderno* (1997). Las aportaciones de BECK han sido desarrolladas entre nosotros por el Profesor JOSÉ ESTEVE PARDO en una excelente reflexión jurídica, publicada en 1999 por la Editorial Ariel Derecho, bajo el título de *Técnica, riesgo y Derecho. Tratamiento del riesgo tecnológico en el Derecho ambiental*. Para

BECK, la globalización acontecida en diferentes dimensiones de la vida social moderna es una de las causas fundamentales de la destrucción de la modernidad, por él denominada «simple» o «primera». La globalidad significa que la unidad entre Estado nacional y sociedad nacional se derrumba. Y ello es debido a que estas instituciones han perdido el control y el poder de decisión sobre realidades como la economía, las nuevas tecnologías o las crisis ecológicas, al adquirir éstas una dimensión mundial. Por ello, este autor afirma que los efectos de la sociedad industrial conducen a la «segunda modernidad» o «modernidad reflexiva». Este concepto de modernización reflexiva no implica reflexión (conocimiento), sino reflexividad, es decir, autoaplicación, autoconfrontación de la modernidad occidental con las autoamenazas que su propio desarrollo plantea. Esta reflexividad desembocaría en una transformación de la sociedad industrial, que pasaría a ser una sociedad de riesgo.

Desde un punto de vista formal, el libro objeto del presente comentario se estructura en tres partes. La primera lleva por título «Globalización y modernidad»; la segunda, «Riesgo y confianza», y la tercera, «Reflexividad y acción». En todas ellas se ofrece no solamente una exposición de las aportaciones doctrinales más relevantes a cada una de estas realidades, sino también diversos desarrollos propios y contribuciones críticas a las líneas de investigación dominantes.

El primero de los artículos del bloque titulado «Globalización y modernidad», a cargo de J. M. GARCÍA BLANCO («De la mundialización y la globalización al sistema de la sociedad mundial»), constituye una excelente carta de presentación de la temática que se desarrolla a lo largo del libro y posee, sin duda, un marcado carácter didáctico para los lectores que se enfrentan por primera vez con esta materia. En este sentido, el mencionado autor realiza una aproximación al objeto del cual se predica la globalización, y nos presenta así la evolución por la que este término ha pasado: de referirse exclusivamente al sistema económico mundial (I. WALLERSTEIN,

El moderno sistema mundial I, Madrid, Siglo XXI, 1979; *El moderno sistema mundial II*, México, Siglo XXI, 1984), para extenderse después a otros ámbitos como la cultura (R. ROBERTSON, *Globalization: Social Theory and Global Culture*, Londres, 1992) y las nuevas tecnologías (A. GIDDENS, *Consecuencias de la modernidad*, Madrid, Alianza, 1993), hasta abarcar numerosos aspectos de la vida social (U. BECK).

La vinculación explícita entre el fenómeno de la globalización y la crisis del Estado se expone, en forma de catorce tesis simples, claras y contundentes en sus enunciados, por Á. PÉREZ-AGOTE POVEDA («Globalización, crisis del Estado y anomia. La teoría social visita Europa»). Este autor diagnostica una crisis del Estado del bienestar —porque es incapaz de dar respuesta a los problemas económicos que le acechan—, una crisis del Estado democrático —porque los políticos no canalizan las peticiones de la sociedad, sino que imponen su voluntad a las masas— y una crisis del Estado nacional —porque es demasiado pequeño para resolver los grandes problemas y demasiado grande para resolver los pequeños—. Jurídicamente, las respuestas a estos problemas se reflejan, por un lado, en el aumento de las demandas de participación de los ciudadanos y, por el otro, en el desarrollo de políticas de liberalización, desregulación y adelgazamiento del Estado.

Estas políticas neoliberales son analizadas por P. DE MARÍNIS CÚNEO, en el artículo titulado «Gobierno, gobernabilidad, Foucault y los anglofoucaultianos (O un ensayo sobre la racionalidad política del neoliberalismo)». Este autor sostiene que lo que, según una crítica superficial al neoliberalismo, se interpreta como una simple «retirada» del Estado ante funciones que anteriormente le habían correspondido, en realidad debe entenderse como una técnica positiva de gobierno. El Estado se transforma e impone, al mismo tiempo, una reestructuración de la sociedad, que asume cotas desconocidas de poder. Así, por ejemplo, la rígida planificación estatal de la economía nacional es reemplazada por la flexible figura del mercado transnacional; las organizaciones de au-

toayuda y las estructuras mercantilizadas de previsión individual y familiar sustituyen algunas de las responsabilidades sociales welfaristas y, finalmente, se apela a la responsabilidad y a la solidaridad colectiva como sustituto de la pasividad y dependencia de los individuos en relación con el Estado. En este sentido, el neoliberalismo tiene como consecuencia una reactivación del concepto sociológico de *Gemeinschaft*, de comunidad.

En el segundo bloque, «Riesgo y confianza», predominan las revisiones críticas de la teoría del riesgo desarrollada por U. BECK. En esta línea destacan las aportaciones de J. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, «El riesgo como utopía negativa. Notas para una reflexión», y de R. RAMOS TORRE, «Prometeo y las flores del mal: el problema del riesgo en la sociología contemporánea». En ambas se acusa a BECK de falta de rigor conceptual y de una cierta exageración y teatralidad en la exposición de sus conclusiones. Los riesgos actuales, a juzgar por los índices de longevidad, salud pública o nivel de desarrollo humano, no son más graves que los precedentes.

Coincidiendo con este punto de partida, E. GIL CALVO, en «Desinstitucionalización», ofrece una explicación sumamente interesante de la relevancia social adquirida por la temática del riesgo. Según este autor, lo que parece haber aumentado en los últimos años no es el riesgo real, sino la preocupación por el riesgo visible o socialmente observado. Y este aumento de la percepción de los riesgos deriva, por un lado, de la «reflexividad» y, por el otro, de la «desinstitucionalización». La reflexividad, en este contexto, hace referencia al conocimiento público de las consecuencias futuras de los actos. Por «desinstitucionalización» se entiende la pérdida de credibilidad y el desmoronamiento de las instituciones que tradicionalmente han generado seguridad. Para contrastar su teoría con un ámbito de la realidad, el autor realiza un detallado análisis de las consecuencias sociales de la extinción del paternalismo. Sin embargo, y a pesar de que solamente dedica unas breves pinceladas a este aspecto, acierta en señalar que no sólo la transformación de

la familia, sino también la transformación actual de los Estados, debe contarse entre las principales causas del aumento de la percepción del riesgo. Hasta no hace mucho, casi todas las actividades aparecían intensamente reguladas por los Estados, lo que las hacía tan estables como previsibles y predefinidas. Pero hoy, en cambio, se impone la desregulación y la liberalización de la iniciativa privada. De un orden basado en instituciones centrales y jerárquicas, se ha pasado a otro orden basado en instituciones libres, abiertas y descentradas, como es el caso de los mercados. El desarrollo tecnológico y la falta de control estatal sobre sus consecuencias es sustituida por un control privado de la técnica. Los cambios institucionales sufridos por el Estado, en definitiva, tienen como consecuencia una notable pérdida de capacidad de la institución que, hasta hace poco, tenía como función específica proveer la seguridad de los ciudadanos.

M. BELTRÁN VILLALVA, en sus reflexiones «Sobre la confianza en una ciencia secularizada», relaciona la problemática del riesgo y su percepción social con la desconfianza generada por la ciencia. Este autor vuelve a situar, pues, el discurso en los mismos términos que Ulrich BECK: el riesgo actual surge del desconocimiento de los efectos futuros de las nuevas tecnologías, de su capacidad destructiva y de la incapacidad de la ciencia para frenar este proceso. La aceptación de esta realidad conduce a lo que el autor califica como «secularización de la ciencia», entendida como el descubrimiento de sus límites y el reconocimiento de que el saber científico no puede dar razón de verdades absolutas. Frente a quienes ven en estas afirmaciones una crítica a la ciencia, BELTRÁN VILLALVA sostiene que tal secularización no implica necesariamente una relativización de todos sus postulados.

El tercer bloque, dedicado a la «Reflexividad y acción», recoge una serie de trabajos que, en relación con los anteriores, se encuentran especialmente apegados a la Sociología y más limitados, por tanto, a este específico campo de las Ciencias Sociales. Las aportaciones que ofrecen una aproximación más

completa a los distintos significados que se han atribuido a la noción de «reflexividad» son las de F. J. GARCÍA SELGAS, en «La reflexividad y el supuesto sujeto», y las de J. CALLEJO, en «La reflexividad empírica: notas para un proyecto». En el primero de los artículos mencionados el autor pretende determinar el sujeto del cual se predica la reflexividad, en las diversas acepciones que se han dado doctrinalmente a este concepto. Pero ello debe ofrecer una aproximación a las mismas. Así, encontramos un apretado resumen de la noción de reflexividad basada en la comunicación de sistemas sociales de LUHMANN; la denominada modernización reflexiva de BECK; la reflexividad colectiva de LASH; la reflexividad como autorregulación del sujeto colectivo o institucional de GIDDENS; y la reflexividad como distanciamiento de uno mismo de LAMO, entre otras. Por su parte, Javier CALLEJO pone de manifiesto la existencia de, como mínimo, tres planos de reflexividad: la reflexividad sistémica, en la que el sistema utiliza a los sujetos para reflexionar sobre sí mismo; la reflexividad estructural, en la que los elementos del sistema utilizan la reflexividad para observarse; y la reflexividad empírica, que es aquella que aparece en la propia situación de observación.

Precisamente, a la reflexividad empírica están dedicados el resto de los artículos de este último apartado. En concreto, S. MURILLO DE LA VEGA, en «La interlocución y la investigación sociológica: indicadores de riesgo en la sociología aplicada», da cuenta de cómo debe ser tomada en consideración la reflexivi-

dad en la investigación social en general. Por su parte, J. NOYA MIRANDA («Egonomía del consumo») y A. J. IZQUIERDO MARTÍN («Antropismo social, reflexividad estadística y liberalismo avanzado: más allá de la globalización económica») utilizan este concepto en su análisis de la egonomía (correlativo individual de la economía) y la estadística. IZQUIERDO MARTÍN, finalmente, cierra el libro con una advertencia, poniendo de manifiesto los límites de la investigación social y la necesidad de aceptar sus riesgos. En este sentido analiza, entre otras, las consecuencias negativas de la reflexividad empírica cuando se produce una utilización «reflexiva y estratégica» de las estadísticas por parte de los sujetos, las empresas y los gobiernos que con ellas operan.

En fin, y a pesar de que ello puede no desprenderse de este apretado resumen, el libro que se comenta presenta una singular riqueza y variedad de propuestas analíticas sobre tres relevantes temas de la teoría social contemporánea. Su interés es diverso, en función de las expectativas del lector. Si los sociólogos van a encontrar en él material para profundizar en el debate acerca de los conceptos de «globalización», «riesgo» y «reflexividad», los no iniciados en estas líneas discursivas tenemos la ocasión de acceder a sus contenidos, pudiendo obtener numerosas ideas para las propias líneas de investigación.

Mercè DARNACLLETA GARDELLA
Profesora de Derecho Administrativo
Departamento de Derecho Público
Universidad de Girona